



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 14/05/2021, 18/05/2021 y 10/06/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00070-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente las citaciones para notificación personal enviadas a los ejecutados vía correo electrónico con copia al juzgado por el apoderado de la parte demandante el día 14 de mayo de 2021, las cuales no se entenderán surtidas, toda vez que en los citatorios se consignó de manera errada la fecha de la providencia a notificarse, además porque se advierte que el correo utilizado respecto del demandado Fredy Alexander Velásquez Mejía, no corresponde al consignado en el formato de solicitud de crédito aportado como anexo de la demanda, en virtud de lo cual se le requiere al apoderado de la parte actora para que agote en debida forma el trámite de notificación de la parte demandada.

Finalmente, entiéndase atendida la solicitud elevada el 10 de junio de 2021, por el apoderado de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia que el pasado 15 de junio de la presente anualidad fue remitido por parte del Centro de Servicios Judiciales el link del presente expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2c321b449d1b0c8f183ee708714bdb77dd49716867e3754ea33eed5c3a735ff

Documento generado en 23/08/2021 09:34:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>